# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Asistencia técnica experta en la identificación, diseño y monitorización de proyectos integrales de adaptación a nivel local**
**Nº DE EXPEDIENTE: 1866**

## ANTECEDENTES

**Udalsarea 2030** es la Red vasca de municipios sostenibles, creada en diciembre de 2002, con el compromiso de **dinamizar la acción local sostenible** mediante la ejecución de políticas que mejoren la calidad de vida, la salud y el bienestar de la ciudadanía. En sus inicios, a través de los Planes Locales de Agenda 21, más adelante, a través del impulso de la acción local para su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La red promueve la coordinación entre los distintos niveles de la administración pública de Euskadi: Gobierno Vasco y sus entidades públicas, diputaciones forales, entidades comarcales y municipios, siendo estos últimos los que adquieren un especial protagonismo.

En la actualidad, el cambio climático es una de las mayores amenazas que afecta al territorio, al medio ambiente, a la sociedad y a la economía. Euskadi ha fortalecido significativamente su marco regulatorio. La aprobación de la **Ley de Transición Energética y Cambio Climático de 1/2024** exige que 73 municipios con más de 5.000 habitantes tengan un **Plan de Clima y Energía** y anima a los municipios restantes a desarrollar estos planes de forma individual o colectiva. Esta ley complementa la Ley de Sostenibilidad Energética de 4/2019, consolidando un marco coherente que promueve la acción climática local.

Para hacer realidad estos objetivos, la región trabaja con una hoja de ruta a largo plazo que solo es posible llevar a cabo mediante una estrecha coordinación entre los diferentes niveles gubernamentales. En este contexto, Udalsarea 2030 se ha alineado con estas nuevas prioridades, enfocando su actividad en el ámbito del clima y la energía. Hoy en día, es la principal plataforma para coordinar la implementación del Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía en el País Vasco y para canalizar las políticas regionales al nivel local.

Udalsarea 2030 ofrece un marco para la coordinación entre los niveles regional y local en materia climática y energética. Contribuye a alinear los objetivos locales con las políticas regionales, nacionales y europeas, y fomenta su implementación a nivel local. A su vez, la red promueve un modelo de gobernanza local basado en la planificación de acciones, la ejecución de las mismas, su evaluación y seguimiento y la rendición de cuentas a través del fomento de transversalidad y la participación de la ciudadanía.

Las claves de este modelo de gobernanza son, entre otros, fomentar la elaboración de Planes de Clima y Energía coherentes, basados en diagnósticos y evaluaciones rigurosas, definir objetivos ambiciosos y alineados con las políticas regionales, nacionales y europeas, oofrecer recursos y herramientas técnicas adaptadas a los contextos locales e implicar a los diferentes departamentos municipales a lo largo del proceso.

La metodología de referencia para la elaboración de Planes de Clima y Energía está recogida en esta Guía, publicada inicialmente en 2021, y que en 2026 ha sido actualizada. Esta guía ofrece a los ayuntamientos vascos un marco metodológico claro para aplicar diversas herramientas que les ayuden a afrontar los retos relacionados con el cambio climático, según el marco normativo vigente y futuro.

En la página web de la red también se recogen otros servicios y recursos disponibles: Udalsarea 2030: Red vasca de municipios sostenibles - Clima y energía.

En estos momentos, más de un centenar de municipios disponen de un Plan de Clima y Energía, o están en proceso de elaboración de este. De estos, medio centenar corresponden a municipios de más de 5.000 habitantes, mientras que el resto son de municipios de menor tamaño.
Además, 40 municipios están adheridos a la iniciativa internacional denominada Pacto de Alcaldías para el Clima y la Energía, de la que EVE e Ihobe son estructuras de soporte en Euskadi, y varios municipios más están en vías de adhesión.

En 2026 se procederá a elaborar el nuevo marco de colaboración de Udalsarea 2030, cuyo convenio ha de renovarse cada 4 años, siendo el último aprobado en 2022, junto al Plan Estratégico de la red para el periodo 2022-2026. El clima y la energía marcarán el foco de las líneas de trabajo a impulsar en los próximos años, que se definirán tras un proceso de reflexión compartida con los diferentes miembros de la red.

## OBJETO DEL TRABAJO

El Enunciado del objeto del contrato en este Pliego Técnico coincidirá con el que se refleje en el APARTADO "A" de la Carátula.

El objetivo principal de este trabajo es contratar una asistencia técnica experta en proyectos de adaptación al cambio climático, que apoye a Ihobe a establecer líneas de trabajo y apoyo para impulsar acciones locales en materia de adaptación entre los municipios vascos.

Este impulso contempla reforzar la presencia de medidas y acciones en materia de adaptación dentro de los Planes de Clima y Energía municipales, mejorar la definición y el alcance de proyectos de adaptación recogidos en dichos planes, identificar acciones de carácter integral, diseñar y desarrollar líneas de apoyo a desplegar en Udalsarea 2030 para impulsar la ejecución de los proyectos identificados, y por último establecer metodologías y recursos para la monitorización y seguimiento de las medidas y proyectos de adaptación.

## ALCANCE DEL TRABAJO

La asistencia técnica experta contratada mediante este pliego distribuirá su trabajo, de manera aproximada, de la siguiente manera:

- Asistencia técnica experta a Ihobe para analizar Planes de Clima y Energía e identificar, diseñar y desplegar líneas de apoyo a los municipios en materia de adaptación climática (aproximadamente el 60 % de la dedicación).
- Apoyo técnico experto directo a los miembros de Udalsarea 2030 (entidades locales y comarcales) para mejorar e impulsar sus medidas y proyectos de adaptación climática. Esta tarea será una de las líneas de trabajo a desplegar en el primer punto, pero diferenciamos su dedicación para garantizar la prestación de servicio individualizado a entidades locales priorizadas (aproximadamente el 40% de dedicación).

## DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Los trabajos comprenderán el desarrollo de las siguientes fases y tareas, que deberán adaptarse o modificarse en función de las necesidades detectadas en su desarrollo:

**Fase 1. Análisis detallado de los planes de clima y energía (PCE) de los municipios vascos, y elaboración del diagnóstico de situación**

**Tareas:**

- Analizar los Planes de Clima y Energía de Euskadi, el grado de cumplimiento con respecto a la metodología establecida en la guía y su adecuación con respecto a la legislación vigente.
- Identificar y priorizar medidas y proyectos relacionados con la adaptación al cambio climático dentro de los PCE.
- Consultar otros posibles planes, programas o normativas municipales que pudieran también incorporar políticas relacionadas (ej.: PGOU, ordenanzas de rehabilitación, etc.).

**ENTREGABLES**:
- Análisis del estado del arte de los Planes de Clima y Energía de Euskadi.
- Principales carencias detectadas.
- Priorización de medidas y proyectos locales de adaptación al cambio climático.

La oferta deberá incluir una propuesta de aspectos y variables a analizar en el informe del estado del arte, que podrá ser modificada y/o complementada en caso de ser la oferta adjudicada.

**Fase 2. Propuesta de líneas de trabajo y apoyo para el impulso de las medidas y proyectos en materia de adaptación local**

**Tareas:**

- Elaborar una propuesta de trabajo para la adecuación, impulso y despliegue de las medidas y proyectos de adaptación de los Planes de Clima y Energía. La propuesta será coherente con el resultado del análisis, y se diferenciarán líneas de trabajo a llevar a cabo desde los siguientes enfoques: asistencia técnica a Ihobe, y asistencia técnica directa e individualizada a las entidades locales.

**ENTREGABLES**:
- Modelo de ficha metodológica para el diseño de un buen proyecto de adaptación, desde la fase de identificación, hasta la de medición y seguimiento de los resultados tras su ejecución.
- Metodología de revisión de los PCE, y de priorización de medidas de adaptación de los PCE en cumplimiento o alineación con la Ley 1/2024.
- Propuesta de las líneas de trabajo a desplegar tanto a través de Udalsarea 2030, como a desarrollar de manera directa con las entidades locales, para impulsar el desarrollo de las medidas y proyectos de adaptación. La propuesta recogerá prioridad, calendario y concreción de cómo llevarlas a cabo.

La oferta deberá incluir una propuesta inicial de estructuración de las posibles líneas de trabajo a desplegar, que será modificada y/o complementada en el desarrollo de los trabajos, en caso de ser la oferta adjudicada.

**Fase 3. Despliegue de las líneas de trabajo y apoyo a los municipios en el marco de Udalsarea 2030, aportando apoyo técnico directo a los municipios y comarcas**

**Tareas:**

- Desplegar las líneas de trabajo a llevar a cabo en el marco de la red, con el conjunto de municipios, prestando asistencia técnica específica a los municipios y comarcas con una atención personalizada y a la carta según las demandas y prioridades establecidas en la Fase 2.

- Establecer unos objetivos a alcanzar, y un sistema sencillo pero sensible, que permita evaluar los logros de las líneas de trabajo desplegadas para el impulso de los proyectos de adaptación y reconducir, reforzar o diseñar nuevas líneas de trabajo, en su caso. La primera evaluación de los objetivos alcanzados se realizará aproximadamente al año de comienzo de la prestación del servicio. Esta evaluación se repetirá a la finalización de la prestación del servicio.

**ENTREGABLES**:

- Sistema de seguimiento para evaluar las líneas de trabajo desplegadas, y reconducir en su caso, los servicios prestados.
- Informe de reducción de impactos asociado a los proyectos (ej.: población beneficiada, reducción de riesgos a determinados impactos, etc.).

La oferta deberá incluir un sistema de evaluación del servicio, que podrá ser modificado y/o complementado en caso de ser la oferta adjudicada.

**PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Las primeras dos fases se realizarán en el plazo de cuatro meses.

Una vez acordada la propuesta de líneas de trabajo a desplegar, su calendarización, objetivos perseguidos y entregables previstos, se comenzará a prestar el servicio.

En el caso de la asistencia directa a los municipios con demandas ya concretas, este servicio se dará desde el inicio de los trabajos, y servirá, en su caso como información para complementar el análisis del estado del arte y el planteamiento de las acciones.

La prestación del servicio se hará de manera continua, con hitos previstos para actualizar diagnóstico, valorar resultados, y reconducir o ampliar líneas de trabajo.

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD**

No aplica.

MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G

Firmado digitalmente por MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Fecha: 2026.04.20 17:12:53 +02'00'

**Fdo.: Mª MAR ALONSO MARTIN**
**Directora de Área**

AGATE GOYARROLA UGALDE - 16056820Z

Firmado digitalmente por AGATE GOYARROLA UGALDE - 16056820Z
Fecha: 2026.04.21 09:08:28 +02'00'

**Fdo.: AGATE GOYARROLA UGALDE**
**Técnica de proyecto**